



Actividades Generales del OIC

Rev.06
P-OIC-01

1. OBJETIVO

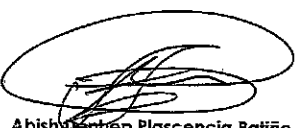
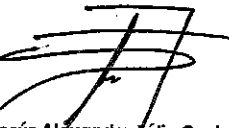
Establecer las bases para la planeación y formulación de las actividades de los miembros integrantes del Órgano Interno de Control.

2. ALCANCE

Los servidores públicos adscritos a la Agencia, los denunciantes y las autoridades competentes.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. **Agencia:** Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".
- 3.2. **Área de auditoría y control preventivo:** El área o jefatura del Órgano Interno de Control o el servidor público que realice las funciones que corresponden a dicha área según la normatividad emitida por las autoridades competentes.
- 3.3. **Auditor:** Servidor público adscrito al OIC responsable de realizar la verificación.
- 3.4. **Comités:** Los diversos comités de los cuales el titular del Órgano Interno de Control forma parte, como son el comité de Adquisiciones, de Transparencia, de Ética y prevención de conflictos de interés, de Archivo, y cualquier otro que en su momento se instituya legalmente.
- 3.5. **Declaraciones:** De situación patrimonial y de intereses.
- 3.6. **Declaración inicial:** Aquella que se presenta dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión.
- 3.7. **Declaración de modificación:** Aquella que se presenta durante el mes de mayo de cada año.
- 3.8. **Declaración de conclusión:** Aquella que se presenta dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del encargo.
- 3.9. **Declarante:** El servidor público obligado a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses.
- 3.10. **Denunciante:** La persona física o moral, o el Servidor Público que acude ante el Órgano Interno de Control de La Agencia, con el fin de denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas.
- 3.11. **Entrega-recepción:** Procedimiento administrativo mediante el cual un servidor público que concluye su función, hace entrega del despacho a su cargo en los términos de la normatividad aplicable.
- 3.12. **Faltas administrativas:** Las faltas administrativas graves, las Faltas administrativas no graves; así como las faltas de particulares, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 3.13. **Formato:** El formato establecido por la Secretaría de la Función Pública para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses (inicial, modificación, conclusión)

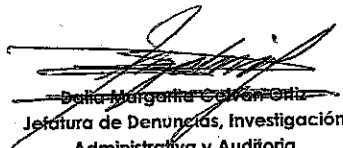
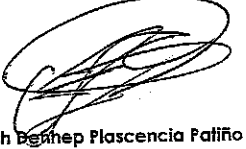
Elaboró	Revisó	Autorizó
 Dalia Margarita Galván Ortiz Jefatura de Denuncias, Investigación Administrativa y Auditoría	 Abish Gentrép Plascencia Patiño Titular del OIC	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 7/agosto/2026



Actividades Generales del OIC

Rev.06
P-OIC-01

- 3.14. Junta:** La Junta de Gobierno de la Agencia, como instancia colegiada de máxima autoridad de la Agencia;
- 3.15. Órgano Interno de Control (OIC):** Área de la Agencia a cargo del sistema de control y evaluación gubernamental, competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 3.16. PAT:** Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control.
- 3.17. Presidente:** Director General del IMEPLAN.
- 3.18. Receptor:** El servidor público del Órgano Interno de Control designado por el Titular del Órgano Interno de Control para la recepción de las denuncias.
- 3.19. Reglamento:** Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara"
- 3.20. Secretario Técnico:** Administrador General de la Agencia en los términos del artículo 22 del Reglamento.
- 3.21. Servidores públicos:** Aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en la Agencia, en términos de lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y en el artículo 3 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3.22. Titular del OIC:** Titular del Órgano Interno de Control de la Agencia, designado por la Junta de Gobierno.
- 3.23. Verificación:** Auditoría, verificación, revisión y/o visita de inspección a áreas, rubros o procesos determinados.

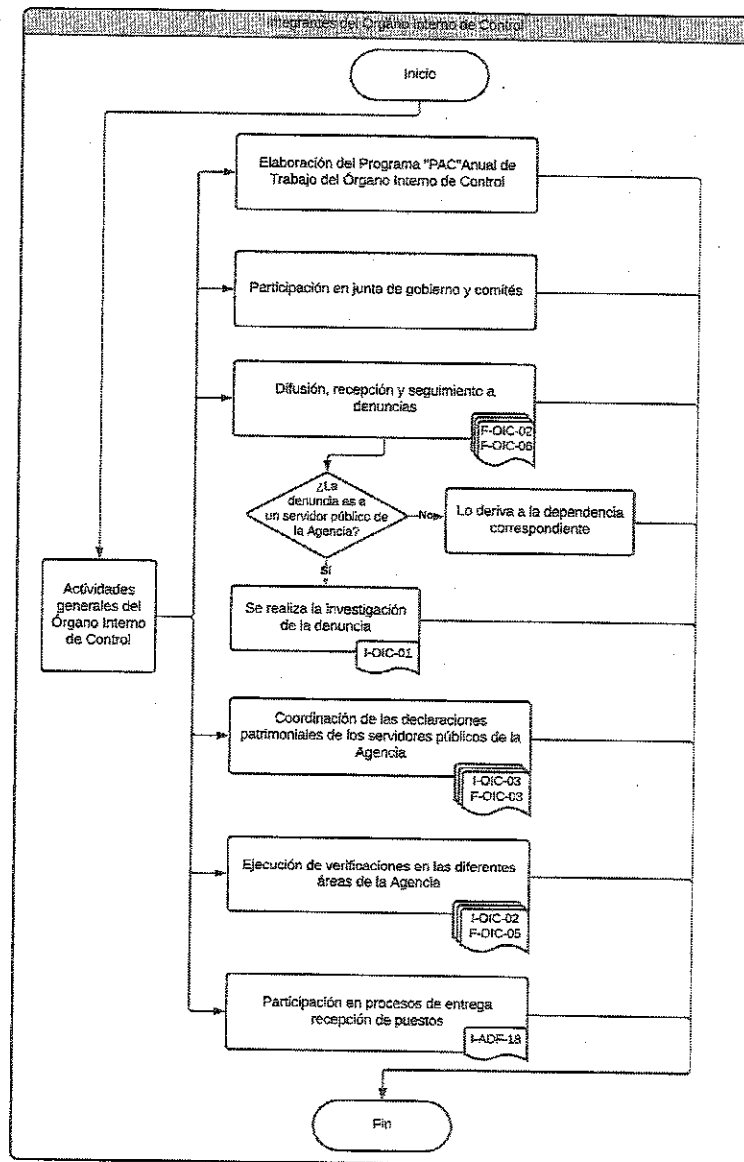
Elaboró	Revisó	Autorizó
 Dalia Margarita Calvén Ortiz Jefatura de Denuncias, Investigación Administrativa y Auditoría	 Abish Benhep Plascencia Patiño Titular del OIC	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 7/agosto/2026

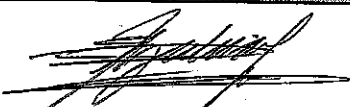


Actividades Generales del OIC

Rev.06
P-OIC-01

4. DIAGRAMA DE FLUJO, ROLES Y RESPONSABILIDADES



Elaboro	Reviso	Autorizó
 Dalia Margarita Galván Ortiz Jefatura de Denuncias, Investigación Administrativa y Auditoría	 Abish Denisse Plascencia Patiño Titular del OIC	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 7/agosto/2026



Actividades Generales del OIC

Rev.06
P-OIC-01

5. REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- Ley de Archivos del Estado de Jalisco.
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".
- Directrices en Materia de Control Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".
- Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la Creación del Organismo Público Descentralizado, denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

6. DESARROLLO.

6.1. Elaboración del Programa anual de trabajo.

- 6.1.1. En el mes de diciembre de cada año, los titulares de las áreas que integren el Órgano Interno de Control, en coordinación con el titular del OIC, integran en el PAT del OIC las actividades a realizar durante el ejercicio que corresponda.
- 6.1.2. Las actividades a realizar en el OIC son plasmadas en el **Programa Anual de Trabajo**, el cual incluye como mínimo los siguientes datos generales:
- Procesos
 - Indicadores
 - Metas
 - Programación
- 6.1.3. Así mismo, se incluyen las actividades específicas que se desempeñan en el área.

Elaboro	Reviso	Autorizo
 Dalia Margarita Galván Ortiz Jefatura de Denuncias, Investigación Administrativa y Auditoría	 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 7/agosto/2026



Actividades Generales del OIC

Rev.06
P-OIC-01

- 6.1.4. El titular del OIC revisa las actividades propuestas en el PAT por los miembros integrantes del OIC, en su caso, realiza las modificaciones que considere pertinentes en coordinación con los titulares de las áreas, y autoriza el Programa Anual de Trabajo del OIC para el ejercicio que corresponda.

6.2. Participación en las sesiones de la Junta de Gobierno y Comités de la Agencia.

- 6.2.1. El titular del OIC recibe las convocatorias realizadas por el Presidente de la Junta, para asistir a la Junta de Gobierno, así como la información de los temas a tratar en la sesión.
- 6.2.2. El titular del OIC determina si asiste él a la Junta o designa a un representante, en caso de designar representante lo hace por medio del oficio de acreditación correspondiente.
- 6.2.3. El servidor público que asista a las Juntas de Gobierno de la Agencia, en calidad de representante del Órgano Interno de Control, verifica que las convocatorias se realicen con los plazos señalados en el Reglamento.
- 6.2.4. Previo a la celebración de la sesión, corrobora que los temas a tratar en la sesión convocada, junto con la información proporcionada, cumplan con la normatividad pertinente.
- 6.2.5. En caso de detectar alguna irregularidad, se informa al secretario técnico, ya que este tiene la facultad de auxiliar al presidente en las convocatorias.
- 6.2.6. Asiste a la Junta en la fecha y hora señaladas en la convocatoria, y registra su asistencia en la lista respectiva; en caso de ser procedente, ejerce el uso de la voz..
- 6.2.7. Refrenda su participación en las sesiones mediante su firma en el acta correspondiente.
- 6.2.8. El servidor público autorizado para asistir a los comités de la Agencia, en calidad de representante del Órgano Interno de Control de la Agencia, realiza las acciones comprendidas en los puntos anteriores, además de las que correspondan a cada comité de manera particular, en apego a la normatividad aplicable a cada comité existente en la Agencia y en el que participe el Órgano Interno de Control.

6.3. Difusión, recepción y seguimiento a denuncias

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Dalia Margarita Galván Ortiz Jefatura de Denuncias, Investigación Administrativa y Auditoría	 Abish Damián Plascencia Patiño Titular del OIC	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 7/agosto/2026



Actividades Generales del OIC

Rev.06
P-OIC-01

6.3.1. El titular del área investigadora del Órgano Interno de Control o el servidor público que realice las funciones que corresponden a dicha área según la normatividad emitida por las autoridades competentes, pone a disposición de los interesados la información necesaria, sobre los medios para presentar denuncias en contra de servidores públicos adscritos a la Agencia o particulares por presuntos actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas. Los medios de difusión pueden ser los siguientes:

- En la página oficial de La Agencia.
- Redes sociales oficiales de la Agencia.
- Cualquier otro medio que considere pertinente.

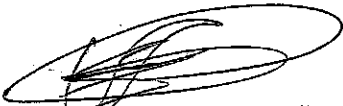
6.3.2. El denunciante puede presentar su denuncia ante el Órgano Interno de Control vía telefónica, por medio de correo electrónico o de manera presencial, cumpliendo con los datos requeridos por el formato **Denuncias F-OIC-06**.

Nota: Sin embargo, no se rechazará la recepción de denuncias que no se presenten en el formato respectivo.

6.3.3. La persona encargada de la recepción de las denuncias recibe la misma, procurando que las presentadas por escrito se realicen a través del formato de denuncia; en caso de no ser así, deberán contener una descripción de los hechos, incluyendo las circunstancias de tiempo, modo, lugar y demás elementos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de faltas administrativas.

6.3.4. El receptor asigna un número consecutivo a la denuncia recibida de acuerdo a la siguiente nomenclatura: D00/MES/AÑO, por ejemplo, D01/12/2020, registrando la denuncia en el formato de **Recepción de denuncias F-OIC-02**, en archivo electrónico, con las medidas de seguridad que establezca el área de tecnologías de la Agencia.

6.3.5. El receptor turna la denuncia recibida al servidor público titular de la Jefatura de Denuncias, Investigación Administrativa y Auditoría en el Órgano Interno de Control.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Dalia Margarita Galvan Ortiz Jefatura de Denuncias, Investigación Administrativa y Auditoría	 Adán Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 7/agosto/2026



Actividades Generales del OIC

Rev.06
P-OIC-01

- 6.3.6. Las denuncias que sean presentadas en contra de algún servidor público que no pertenezca a la Agencia, y se cuente con datos suficientes para poder derivar a la instancia competente, serán remitidas a la misma mediante la emisión de un acuerdo y oficios correspondientes por parte del titular del Área Investigadora en el Órgano Interno de Control.
- 6.3.7. Una vez recibida la denuncia, el área investigadora procede a realizar un análisis jurídico de la competencia del Órgano Interno de Control acerca del asunto planteado, a fin de determinar lo que procede legalmente, realizando lo establecido en la instrucción de trabajo **Investigación por posibles faltas administrativas I-OIC-01**.

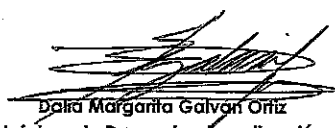
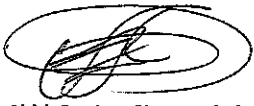
6.4. Declaraciones patrimoniales.

A fin de prevenir y/o detectar posibles conflictos de interés y actos que puedan derivar en responsabilidades administrativas, y en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable, el Órgano Interno de Control a través de la persona servidora pública designada para ello, realiza las actividades establecidas en la instrucción de trabajo **Presentación de declaración patrimonial y de interés I-OIC-03**, dependiendo de la modalidad de presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, tanto inicial, de modificación y de conclusión, en los plazos siguientes:

- I. **Declaración inicial**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión, con motivo del:
 - A. Ingreso a la Agencia por primera vez;
 - B. Reingreso a la Agencia después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;
- II. **Declaración de modificación patrimonial**, durante el mes de mayo de cada año, y
- III. **Declaración de conclusión del encargo**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

6.5. Control de declaraciones presentadas

- 6.5.1. El personal del área de Recursos Humanos informa al Órgano Interno de Control sobre los movimientos de personal, de manera recurrente, conforme a las necesidades de actualización de la información.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Dalia Margarita Galvan Ortiz Jefatura de Denuncias, Investigación Administrativa y Auditoría	 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 7/agosto/2026



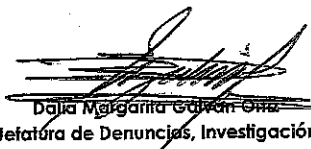
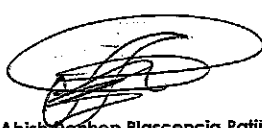
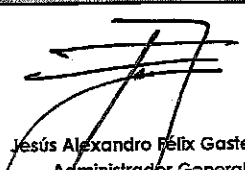
Actividades Generales del OIC

Rev.06
P-OIC-01

- 6.5.2. El Órgano Interno de Control revisa la información proporcionada por el área de Recursos Humanos y registra las obligaciones de presentar la declaración patrimonial en el formato **F-OIC-03 Registro de Presentación de Declaración Patrimonial**.
- 6.5.3. El Órgano Interno de Control revisa en el sistema Si Declara que los servidores públicos obligados hayan cumplido con la obligación de presentar su declaración y, en su caso, anota el número de folio y la fecha de recepción de la declaración en el registro; además, imprime el acuse de la declaración para su resguardo. Asimismo, realiza el seguimiento de aquellos servidores públicos que no hayan presentado su declaración.
- 6.5.4. En caso de que existan servidores públicos omisos en el cumplimiento de su obligación de presentar su declaración por conclusión, se informa al área investigadora o a quien realice dichas funciones, a fin de que se lleve a cabo lo conducente por la presunta responsabilidad administrativa según la instrucción de trabajo **Investigación por posibles faltas administrativas I-OIC-01**, así como notificar al declarante de dicha situación.

6.6. Verificaciones.

- 6.6.1. La persona titular del área de auditoría, realiza un análisis con la información relevante y suficiente que sirva de base para seleccionar las áreas, operaciones, programas o transacciones de la Agencia que se consideren vulnerables, a fin de que en el PAT del OIC se incluyan verificaciones, para ello se atienden preferentemente los siguientes criterios:
- Resultados de auditorías, verificaciones, revisiones y visitas de inspección practicadas con anterioridad por el OIC o por otras instancias de fiscalización.
 - Recurrencia de hallazgos y/u observaciones derivadas de las auditorías, verificaciones, revisiones y visitas de inspección practicadas por el OIC o por otras instancias de fiscalización.
 - Respuestas en cuestionarios que reflejen deficiencias en el control interno.
 - Denuncias recibidas por el OIC.
 - Los resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno Institucional.
 - La Matriz y el Mapa de Riesgos.

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Dalia Margarita Gavón Ortiz Jefatura de Denuncias, Investigación Administrativa y Auditoría	 Abish Berthep Plascencia Patiño Titular del OIC	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 7/agosto/2026



Actividades Generales del OIC

Rev.06
P-OIC-01

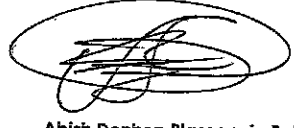
- 6.6.2. Una vez realizado el análisis señalado en el punto anterior, el área competente determina lo siguiente respecto de las verificaciones:
- Las áreas, rubros o procesos a los que se realizarán.
 - El personal participante.
 - Su objetivo.
 - El tiempo asignado desde su planeación hasta la emisión del informe o recomendaciones.

- 6.6.3. La persona responsable de la ejecución de la verificación es el auditor, o el servidor público que realice dichas funciones; se realizan una serie de actividades de manera lógica y sistemática para que el auditor se allegue de los elementos informativos necesarios y suficientes para cubrir sus pruebas selectivas.

- 6.6.4. El proceso a seguir para llevar a cabo la ejecución de la verificación se describe en la instrucción de trabajo **Ejecución de verificaciones I-OIC-02**.

6.7. Participación en los procesos de Entrega-recepción.

- 6.7.1. El OIC recibe la solicitud de participación en el proceso de entrega-recepción, conforme a lo establecido en el **I-ADF-18 Baja de personal**.
- 6.7.2. El OIC notifica a las partes y coordina la instrumentación de la entrega-recepción.
- 6.7.3. El OIC revisa y supervisa que el procedimiento de entrega-recepción, se realice en apego a los manuales, formatos de acta y demás formatos expedidos.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Dalila Margarita Galvan Ortiz Jefatura de Denuncias, Investigación Administrativa y Auditoría	 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 7/agosto/2026

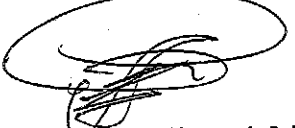


Actividades Generales del OIC

Rev.06
P-OIC-01

7. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (Interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico / Físico)
Investigación por posibles faltas administrativas	I-OIC-01	Interno	Anual	Archivo general	Google Drive institucional	Electrónico / Físico
Ejecución de verificaciones	I-OIC-02	Interno	Anual	Archivo general	Google Drive institucional	Electrónico / Físico
Presentación de declaración patrimonial y de interés	I-OIC-03	Interno	Anual	Archivo general	Archivo del OIC y Google Drive institucional	Electrónico / Físico
Recepción de denuncias	F-OIC-02	Interno	Anual	Archivo general	Archivo del OIC y Google Drive institucional	Electrónico
Registro de presentación de declaración patrimonial	F-OIC-03	Interno	Anual	Archivo general	Archivo del OIC y Google Drive institucional	Electrónico / Físico
Denuncias	F-OIC-06	Interno	Anual	Archivo general	Archivo del OIC y Google Drive institucional	Electrónico / Físico

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Dalila Margarita Galvan Ortiz Jefatura de Denuncias, Investigación Administrativa y Auditoría	 Abish Denhep Plascencia Patiño Titular del OIC	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 7/agosto/2026